



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 193 -2022-P/TC

Lima, 29 de noviembre de 2022

VISTO

El proveído del Presidente del Tribunal Constitucional de fecha 25 de noviembre de 2022, EL Oficio N.º 017-2022-HDH/TC de fecha 24 de noviembre de 2022, del magistrado Helder Domínguez Haro e Informe N.º 088-2022-OGDH/TC de fecha 29 de noviembre de 2022, expedido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO

Que el ingreso a la Administración Pública, indistintamente del régimen laboral al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos en un régimen de igualdad de oportunidades de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad de las personas, con excepción de los puestos de confianza, conforme a los documentos de gestión interna de la entidad (Clasificador de Cargos y Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional), para los cuales no se exige dicho proceso de selección;

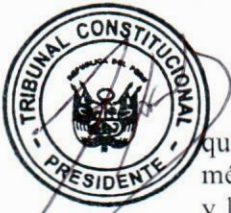
Que de conformidad con lo señalado en el inciso d) del artículo 7 de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, es requisito para acceder al empleo público reunir los requisitos y/o atributos de la plaza vacante de acuerdo a los instrumentos de gestión de la entidad (Manual de Clasificador de Cargos, Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional);

Que, con el Informe N.º 088-2022-OGDH/TC de fecha 29 de noviembre de 2022, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano informa al Presidente del Tribunal Constitucional que de acuerdo a la evaluación realizada informa que el abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Tribunal Constitucional aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 112-2022-P/TC para ocupar el cargo de Asesor/a Jurisdiccional III (Empleado de Confianza) para el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, por encontrarse vacante, según la comunicación electrónica de fecha 29 de noviembre de 2022;

Que la plaza PAP N.º 105, se encuentra financiada en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, correspondiente al año 2022, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 090-2022-P/TC de fecha 7 de julio de 2022 y las funciones se encuentran descritas en el Manual de Clasificador de Cargos aprobada por Resolución Administrativa N.º 112-2022-P/TC;

Que en atención al Oficio N.º 017-2022-HDH/TC de fecha 24 de noviembre de 2022, del magistrado Helder Domínguez Haro, lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y proveído de visto, la Presidencia del Tribunal Constitucional procede a formalizar mediante acto administrativo la designación del abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III (Empleado de Confianza) para el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo;





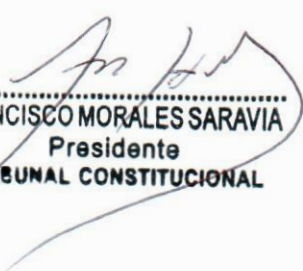
Tribunal Constitucional

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, al abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III (Empleado de Confianza) para el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza PAP N.º 105, para que preste servicios en el despacho del magistrado Helder Domínguez Haro, disposición que se mantendrá vigente mientras no se adopten medidas distintas de las indicadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al profesional que se designa, a los señores magistrados, a la Secretaría General, al Jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Secretaría Relatoria, Dirección General de Administración, a las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Logística y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARA VIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL